



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2012-00487
PROCESO:	SUCESIÓN
DEMANDANTE:	OLGA LUCÍA RIVERA DIAZ
CAUSANTE:	CONSTANTINO CUENCA VEGA

En atención al memorial allegado el 05 de junio hogaño por la abogada Andrea del Pilar Díaz, mediante el cual manifiesta que renuncia al mandato judicial otorgado por los herederos Erika Johana Cuenca Cedeño, Luisa Fernanda Cuenca Cedeño, María Camila Cuenca Cedeño, Hernando Cuenca Cedeño, y de la cónyuge supérstite María Danila Cedeño Culma, se **ACEPTA LA RENUNCIA**, únicamente respecto de la heredera **MARIA CAMILA CUENCA CEDEÑO**, toda vez que no se demuestra haber comunicado dicha renuncia a los demás herederos y a la cónyuge, conforme lo indica el artículo 76 del CGP.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E.C.